



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 461

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20235000099773 de fecha seis (06) de marzo de 2023, el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N°79.984.335 quien se encuentra vinculado con derechos de carrera administrativa y en la actualmente desempeña en encargo en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de inversión-7619 –*“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre agosto de 2021 y agosto de 2022 para disfrutarlas desde el día veintitrés (23) de mayo de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de agosto de 2021 al cuatro (04) de agosto de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintitrés (23) de mayo de 2023 hasta el trece (13) de junio de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día catorce (14) de junio de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO por el periodo causado entre el cinco (05) de agosto de 2021 al cuatro (04) de agosto de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.509.339), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.220.957) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.957), para un total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°461

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.994.253), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de de inversión-7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C.”*, a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.509.339
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.220.957
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957
TOTAL		\$ 7.994.253

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N°79.984.335 quien se encuentra vinculado con derechos de carrera administrativa y en la actualmente desempeña en encargo en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de inversión-7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C.”* ubicado en la Subdirección de Formación Artística- Crea del Idartes, para disfrutarlas a partir del día veintitrés (23) de mayo de 2023 hasta el trece (13) de junio de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día catorce (14) de junio de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cinco (05) de agosto de 2021 al cuatro (04) de agosto de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 7.994.253), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con al proyecto de inversión de inversión-7619 – *“Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D. C.”*, ubicado en la Dirección General-Control Interno del Instituto Distrital de las Artes - Idartes a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O231020100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 4.509.339
O23102010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.220.957
O231020300103	Bonificación Especial por Recreación	\$ 263.957

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 461

(18 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

TOTAL	\$ 7.994.253
--------------	---------------------

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO identificado con cédula de ciudadanía N°79.984.335.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 18 - Abril - 2023

Liliana Morales O
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario - Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- - Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

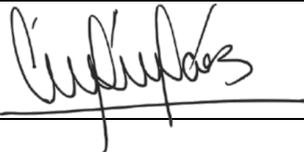
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	08	2021		08	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	23	05	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO
Tipo y número de documento:	C. C. No. 79984335
Denominación del empleo:	Profesional Especializado Código 222 Grado 02
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Subdirección de Formación Artística - CREA
Correo Electrónico:	miguel.paez@idartes.gov.co
Teléfonos:	3152848876
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	 V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--



Radicado: **2023500099773**

Fecha **06-03-2023 13:00**

Documento 2023500099773 firmado electrónicamente por:

LEYLA CASTILLO BALLÉN, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 06-03-2023 13:51:50

MIGUEL ANTONIO PÁEZ DELGADO, Profesional especializado, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 06-03-2023 13:01:59



6d00bcb4825432dc3496053f428ad8039af5f88943a0045540da6acbe2ed22fc



**SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Funcionario : MIGUEL ANTONIO PAEZ DELGADO	Identificación: 79,984,335
Cargo : PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 02	
Fecha de Ingreso : 05-AUG-2013	

Periodo a Disfrutar : 05-AUG-2021 a 04-AUG-2022

Fecha de Disfrute : 23-MAY-2023 a 13-JUN-2023

Fecha reintegro: 14-JUN-2023

Días : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$3,959,348	\$3,959,348
Prima técnica	\$1,583,739	\$1,583,739
Prima de Antigüedad	\$197,967	\$197,967
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$1,427,345	\$118,945
1/12 Prima de Servicios	\$6,982,969	\$581,914
SALARIO PROMEDIO		\$6,441,914
Vacaciones		\$4,509,339
Prima de Vacaciones		\$3,220,957
Bonificación de Recreación		\$263,957
TOTAL A PAGAR		\$7,994,253

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03, Talento Humano - SAF 